

1.- ¿Se pueden realizar las prácticas en verano?

Existe cobertura por parte del seguro en el período estival, por tanto, sí pueden realizarse. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las prácticas en verano dependen de varios factores: periodo vacacional por excelencia, por lo que se limita considerablemente la población a atender y en paralelo, también, el número de profesionales. Cabe mencionar que, en verano, los proyectos disponibles se reducen a muy pocos colectivos, entre ellos, el ámbito de la cooperación internacional. Por ello, las prácticas en verano se pueden considerar excepcionales.

2.- ¿Se pueden hacer las prácticas los fines de semana y los festivos?

Sí se pueden realizar pues existe cobertura por parte del seguro tanto en fines de semana como en días festivos.

3.- ¿Cuáles son las fechas de las prácticas?

De manera orientativa, el alumnado del Practicum-I comienza a finales de noviembre y termina a finales de marzo, y el alumnado del Practicum-II las inicia a finales de octubre y finaliza a mediados de febrero. En cualquier caso, se trata de fechas orientativas, ya que han de tenerse en cuenta los requisitos que marcan la mayoría de los centros de prácticas.

4.- ¿Se pueden hacer las prácticas en movilidad (programa Erasmus u otros)?

Sí, en una estancia de movilidad se pueden llevar a cabo las prácticas. Habría dos opciones: bien, dedicar la estancia exclusivamente a las prácticas, o bien, incluir el Practicum en el acuerdo académico como una asignatura más. Pero depende de la universidad de destino, si ofrecen esta posibilidad o no y si aceptan incluirlo o no.

5.- ¿En qué consisten las prácticas extracurriculares?

Se trata de prolongar la actividad en la entidad de prácticas una vez finalizado el periodo obligatorio de prácticas curriculares (225 horas). Esto se establece mediante acuerdo mutuo entre el estudiante y la entidad, en el que se han de definir los términos concretos (duración, horario, tareas, etc.). Una vez acordado y antes de iniciarse, se ha de firmar un Convenio y un Anexo II específico entre la entidad y el CSEU La Salle.

6.- ¿Cuáles son las entidades o centros en los que se pueden realizar las prácticas?

En los siguientes enlaces se pueden consultar los tipos de centros colaboradores con los que trabajamos habitualmente:

- [Centros de prácticas de educación social](#)
- [Centros de prácticas de trabajo social](#)

Hay que tener en cuenta que cada año pueden variar las entidades e instituciones concretas dentro de cada ámbito y que también existe la posibilidad de que el estudiante proponga otros centros.

7.- ¿Se pueden hacer los dos Practicum a la vez?

No se pueden simultanear el Practicum-I y el Practicum-II. Este segundo período de prácticas externas solo puede realizarse una vez superado el primer período.